

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 11/2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde en funciones:

D. Vicente	Parra	Sisternes
------------	-------	-----------

Concejales:

D ^a María José	Pla	Casanova
D ^a Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D ^a María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel	Lorente	López
D ^a Francesca	Chapi	Albero

En la Ciudad de Xàtiva, a las doce horas diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Vicente Parra Sisternes, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

No asiste a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Rus Terol, por ausencia de la Ciudad, quien mediante resolución de alcaldía, número 378, de 7 de noviembre de 2013, delega sus funciones en el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde en funciones, declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 10, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, solicita que se corrija su intervención ínsita en la página 6 del borrador del acta en lo referente a la expresión "presión fiscal" dado que lo que realmente dijo fue "contribución por habitante".

El Sr. Secretario procede a su rectificación.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2013.

2º.- EXPTE. NÚM. 1555/2013, DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, NÚMERO 347, DE 11 DE OCTUBRE DE 2013, SOBRE MODIFICACIÓN DE ERROR ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN PLENARIA, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES PARA EL EJERCICIO 2014.

Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 13 de septiembre de 2013 sobre la determinación de las fiestas locales no recuperables para el año 2014, en el que se evidencia un error al declarar las fiestas locales para el año 2013 en vez del 2014.

Dado que el mencionado error sólo se evidencia en el Acta del Pleno y no en el Dictamen emitido en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana en su sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013 que le precede.

Dada la urgencia en el envío de un Acuerdo de la Corporación, requerido por la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, determinando las dos fiestas locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse en Xàtiva durante el próximo año a fin de elaborar el calendario laboral de la provincia, se procede a la rectificación del error mediante la Resolución de Alcaldía de 11 de octubre de 2013, del tenor literal siguiente:

“Vista el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 13 de septiembre de 2013, en el que se dio cuenta de la determinación de las fiestas locales no recuperables para el año 2014 de la ciudad de Xàtiva.

Considerando que en la misma se declara las dos fiestas locales no recuperables de la ciudad de Xàtiva, para el viernes 1 de agosto y martes 5 agosto, para el próximo ejercicio 2013, en realidad debe decir para el próximo ejercicio 2014.

Por la presente en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- *Modificar el error del acta de la sesión plenaria de 13 de septiembre de 2013 y donde declara las dos fiestas locales no recuperables de esta ciudad, para el próximo ejercicio 2013, debe declarar las dos fiestas locales no recuperables, para el próximo ejercicio 2014.*

Segundo.- *Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”*

Visto el informe propuesta del Departamento de Gestión de Personal, con el conforme, fiscalizado y firmado por la Intervención Municipal.

El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado de la Resolución de Alcaldía mencionada y da por subsanado el error.

3º.- EXPRES. NÚM. 198-701/2013, INFORMES DE TESORERIA E INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. TERCER TRIMESTRE 2013. AYUNTAMIENTO Y CONSELL ESPORTIU.

Por el secretario se informa que, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, por el Tesorero e Interventora, del Ayuntamiento, y por el Tesorero e Interventora delegada del Consell Esportiu, se han emitido los respectivos informes a fecha 30 de septiembre de 2013.

Visto que el expediente, ha sido examinado por la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que en el mes de abril el Gobierno

adquirió el compromiso de pagar a veinticinco días. Ahora se demuestra que, de nuevo, se incumple la Ley. Lo más llamativo es que las facturas que dependen de pequeños proveedores se retrasan y a los grandes empresarios y artistas se paga antes. Ello tiene que cambiar. Las facturas pendientes de reconocimiento se han incrementado notablemente, y ello tras el préstamo Montoro que supuso once millones de euros a razón trescientos mil euros de intereses anuales. A pesar de todo sigue incumpléndose la Ley.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que a pesar de los esfuerzos de la delegación de Hacienda se exceden plazos y no se contabilizan facturas. La dinámica se repite cada trimestre lo que evidencia que no hay voluntad de cumplir la legalidad. Se conculca el orden de prelación de pagos con favoritismos arbitrarios. No hay un criterio de pago en tesorería.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, dice que el trimestre es muy negativo en cuanto al cumplimiento de la Ley. Las facturas pendientes casi se triplican. Es el trimestre que menos se ha pagado. El pasado trimestre se dejó la caja vacía para pagar a FCC facturas de 2012. Ahora todavía sigue pendiente la revisión de precios del CCX. Hay facturas con importes similares que evidencian fraccionamiento de contratos. Las facturas de Nits al Castell se han pagado puntualmente a las mercantiles Obvio e Ingenio, ambas del mismo grupo. Vuelven a aparecer facturas de más de tres meses pendientes de reconocimiento. Tras dos años de legislatura sigue incumpléndose la Ley de Morosidad.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que los argumentos de la oposición se repiten. Prácticamente el 100% de las facturas se pagan siguiendo el orden de prelación legal. Las cosas se hacen bien hechas y con arreglo a la Ley. Se ha mejorado muchísimo el plazo de pago, en concreto, el Consell paga a diez días, los datos hablan por sí mismos. La crítica de la oposición es porque las cosas están bien. El Ayuntamiento en la actual coyuntura paga a treinta y ocho días.

En segundo turno de palabra D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que la verdad es que el Ayuntamiento ha tenido que pedir un préstamo de once millones de euros a un interés muy alto que pagan los ciudadanos. La finalidad del préstamo era pagar las facturas pendientes y no se ha conseguido, lo que evidencia mala gestión. Esto ha supuesto un ayuntamiento intervenido y la reducción de la calidad de los servicios. El Gobierno no reconoce la situación y sus errores. De la mala gestión anterior viene la situación actual que todavía empeorará en el futuro con los vencimientos de los créditos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís reconoce que se ha mejorado pero porque se partía de una situación de las peores del entorno. El concejal nunca contesta porqué no reconstruye los expedientes de gasto sin procedimiento y se depuran responsabilidades. La empresa de un familiar del Concejal cobra con mayor celeridad que la media. Poner al Consell como ejemplo de funcionamiento es burlarse de los ciudadanos ya que contrata vulnerando la Ley y sin participación ni transparencia. La gestión del Consell es mucho peor que la del Ayuntamiento.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que los datos objetivos refuerzan sus afirmaciones anteriores. Este trimestre se ha pagado mucho menos y además fuera de plazo. El Sr. Alcalde afirmó que se

cumpliría la Ley de Morosidad y ello es falso, como también dijo que estarían pagados los créditos del Plan Montoro antes del fin del mandato, lo cual es imposible. Se ha incrementado mucho el endeudamiento. Sus manifestaciones son recomendaciones para la mejora de la gestión.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que algunos proveedores cobran por confirming y los que no quieren por transferencia. Los criterios son que se pague por antigüedad. Las facturas no reconocidas lo son por discrepancias puestas de manifiesto por los técnicos. La curva marca que se llegará a pagar en treinta días.

Y el Ayuntamiento Pleno:

Queda enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora del Ayuntamiento, correspondiendo al tercer trimestre de 2013, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

Cálculo período medio de pago (PMP)	
Total pagos realizados durante el trimestre	2.129.255,47
Cálculo período medio de pago	58
Cálculo período medio de pago excedido	41
Cálculo del período medio pendiente de pago (PMPP)	
Total operaciones pendientes de pago. Capítulos 2 y 6	1.182.318,32
Cálculo de la antigüedad media de las obligaciones reconocidas pendiente de pago	42
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	503
Cálculo de período medio de operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR)	
Total facturas registradas pendientes de aprobación	362.199,74
Número de facturas pendientes de aprobación	166
Antigüedad media de las facturas pendientes de aprobación	104
Facturas con antigüedad superior a 3 meses pendientes de informe	3
	227.827,58

Queda enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora Delegada del Consell Esportiu, correspondiendo al tercer trimestre de 2013, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

Cálculo período medio de pago (PMP)	
Total pagos realizados durante el trimestre	197.233,83
Pagos realizados durante el trimestre fuera del plazo legal de pagos	17.487,65
Cálculo período medio de pago	10,86
Cálculo período medio de pago excedido	29,63
Cálculo del período medio pendiente de pago (PMPP)	
Total operaciones pendientes de pago. Capítulos 2 y 6	
Total operaciones pendientes de pago fuera del plazo legal	6.701,04

de pago. Capítulos 2 y 6	
Cálculo de la antigüedad media del ORO pendiente de pago	54,32
Número de ORO pendiente de pago	24,32
Cálculo de período medio de operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR)	
Total facturas registradas pendientes de aprobación	
Número de facturas pendientes de aprobación	
Antigüedad media de las facturas pendientes de aprobación	
Facturas con antigüedad superior a 3 meses pendientes de informe	
Importe total facturas con antigüedad superior a 3 meses	

Queda enterado de la obligación de la Oficina Presupuestaria de remitir telemáticamente esta información a la Oficina Virtual de los corporaciones locales, en la web del Ministerio de Hacienda, dando cuenta del mismo a la Tesorería.

4º.- PROPOSICIÓN DEL CONSELL MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL TREINTA ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY D'US I ENSENYAMENT DEL VALENCIÀ.

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, el Sr. Presidente en funciones solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, da lectura a la proposición presentada por el Consell Escolar Municipal, el 4 de noviembre de 2013, registro de entrada número 9169, en relación con el treinta aniversario de la promulgación de la Ley d'Ús i Ensenyament del Valencià, con el siguiente tenor literal:

“Este año se cumple el treinta aniversario de la promulgación de la Ley D'Us i Ensenyament del Valencià. Después de treinta años de oficialidad del valenciano, la situación de la lengua en la sociedad valenciana tiene unos parámetros de referencia que no había tenido nunca en la historia de nuestro pueblo. Desde 1983 los ciudadanos de la Comunidad Valenciana que se han incorporado al sistema educativo han estudiado el valenciano en sus planes de estudios, durante la escolarización obligatoria y postobligatoria. Además, durante estos treinta años, la demanda de las familias y el alumnado de seguir el aprendizaje en valenciano ha sido una opción mayoritaria. El conocimiento en valenciano ha aumentado en la población adulta durante estos treinta años. Hoy en día la posibilidad que tienen los ciudadanos de acceder a los conocimientos del valenciano es una realidad extendida a lo largo de todo el territorio y en la ciudad de Xàtiva. Los cursos de promoción de conocimientos del valenciano para personas adultas que se imparten en el

centro de formación de personas adultas de Xàtiva tiene una demanda consolidada.

El preámbulo de la Ley D'Us i Ensenyament del Valencià remarca el compromiso de la Generalitat Valenciana en la defensa del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma y de una manera especial en la recuperación del valenciano, lengua histórica y propia de nuestro pueblo, el que constituye la más peculiar seña de identidad.

El apartado 1 del artículo 7º de la Ley D'Us i Ensenyament del Valencià promulga que "El valenciano, como lengua propia de la Comunidad Valenciana, lo es también de la Generalitat y de su Administración pública, de la Administración local y de las otras corporaciones e instituciones públicas dependientes de aquellas".

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el equipo de Gobierno continúe, intensifique e inicie aquellas acciones que consideren para promocionar la enseñanza en los centros educativos de nuestra ciudad.*
- 2. Instar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para que continúe con los programas de enseñanza en valenciano, y los incremente, tanto en los centros públicos como en los concertados, en la oferta educativa para el próximo y siguientes cursos. Así como también que continúe facilitando y promoviendo los cursos de alfabetización y perfeccionamiento del valenciano en el centro de personas adultas de Xàtiva."*

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera muy importante reforzar el uso del valenciano. Dice que el Partido Popular no está siendo responsable con la Ley d'Ús i Ensenyament del Valencià, se viven momentos tristes. Hace años la Ley tenía mucha mayor entidad. El cierre de RTVV y Radio Nou es un ejemplo de retroceso. Estamos ante una lamentable conmemoración. Cerrando la televisión y la radio se cierra un ámbito muy importante para los valencianos, quedando solo la difusión del valenciano en la escuela.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís se congratula de la unanimidad y de las propuestas de acuerdo en el formato del valenciano. Se debe hacer más, y como ejemplo de ello fomentar el uso del valenciano en otros ámbitos. Espera que ello se asuma por el Gobierno tanto en el uso interno como en la difusión de la Ciudad. Se alegra de que se plantee el incremento de las líneas de enseñanza en valenciano. La Ley de Enseñanza Estatal posterga la enseñanza en valenciano. Aplaude la iniciativa y pide que se incremente.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, recuerda que su Grupo no forma parte del Consell Escolar. Votará a favor, no obstante. La Ley d'Ús i Ensenyament del Valencià ha sido fundamental para transformar el territorio, la cultura y la recuperación de la lengua. Aplaude aquella iniciativa del PSOE secundada por todo el arco político. Durante los dieciocho años del gobierno del Partido Popular la Ley no se ha desarrollado ni cumplido en su totalidad, prueba de ello son las denuncias de la Escola Valenciana.

Recientemente la decisión de cerrar la televisión y la radio valencianas como elemento fundamental de difusión es un golpe determinante. Pide menos hipocresía y más coherencia.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, considera que en educación se ha hecho un buen trabajo en materia de enseñanza del valenciano. Hay que continuar con la promoción. Todo aquel que quiere estudiar en valenciano en Xàtiva puede hacerlo. El área de promoción del Valenciano del Ayuntamiento ha participado en varias campañas. Hay que hacer más y se compromete a seguir trabajando.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la proposición presentada por el Consell Escolar Municipal, en relación con el treinta aniversario de la promulgación de la Ley d'Ús i Ensenyament del Valencià

5º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA DEVOLUCIÓN Y EL ESTUDIO DE LAS GARANTIAS DE LOS PAI'S CAÑOLES I ALBAIDA.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada, el 18 de octubre de 2013, registro de entrada número 8805, para la devolución y el estudio de las garantías de los PAI's Cañoles y Albaida, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del día 3 de febrero de 2012 se acordó incoar expediente para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada, para la urbanización y posterior edificación del Sector Industrial I-1 Cañoles, concediendo a la mercantil Inmobiliaria Juesas Aroca S.L. dar tramite de audiencia. Una vez transcurrido el plazo, se solicitó dictamen del Consejo Superior de Territorio i Urbanismo de la Comunidad Valenciana, con carácter previo al acuerdo municipal de resolución de la adjudicación del programa, en cumplimiento de el artículo 143.4 de la LUV, mediante traslado de expediente, del presente acuerdo municipal, así como de las alegaciones del urbanizador y de los informes correspondiente. En este sentido, cabe recordar que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Xàtiva en el mencionado pleno, del día 3 de febrero de 2012, pide literalmente y reiteradamente "la emisión de un informe en que se ponga de manifiesto el coste que ha de suponer para el Ayuntamiento la tramitación del PAI y que eso se recupere ejecutando la fianza. Condicionando el voto a esta gestión. Solicitando también que los terrenos fueran desclasificados y recuperados por su vocación agrícola."

Finalmente por acuerdo plenario de 2 de noviembre de 2012 se aprobó definitivamente la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Polígono Industrial I-1 Cañoles. Y se aprobó la liquidación que ha de hacer efectiva el agente urbanizador, por importe de 6.339'40 €, correspondiente a los gastos generados en este Ayuntamiento en concepto de defensa jurídica de las demandas ocasionadas contra la aprobación del presente Programa de Actuación Integrada. Además también se aprueba la

devolución del aval de fecha 12 de septiembre de 2008, por importe de 835.642'97 €, presentado por el agente urbanizador para garantizar la ejecución del programa, previo ingreso de la cantidad a que se refiere el anterior apartado.

No obstante, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos subrayar que tal y como se dice en esos acuerdos se asignó un convenio urbanístico entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento de Xàtiva con fecha 9 de agosto de 2009, con el objeto de desarrollar el mencionado PAI, donde se pactó de entre otros las siguientes condiciones:

Segundo.- Plazos.

1. Respecto de la ejecución de este Programa, y con relación a lo establecido en el art. 29.5 de la L.R.A.U., su ejecución concluirá dentro de los DOS (2) AÑOS siguientes, computados a partir de la fecha de la aprobación del Proyecto de Reparcelación, así como de la obtención de las licencias y permisos necesarios, todo ello salvo prórroga solicitada por el Agente Urbanizador y concedida por la Administración Municipal.

4. Este Plazo de ejecución de la obra de urbanización resulta inferior al máximo de cuatro años otorgado por la L.R.A.U. Dada la cantidad de propietarios en el área y la existencia de actividades en marcha el plazo se considera ajustado para no producir un excesivo constreñimiento económico sobre los propietarios obligados al pago de las cuotas de urbanización. La mercantil proponente se muestra abierta, si la Administración lo considera oportuno a la prórroga de los referidos plazos.
 - 4.1. Desde la firma del convenio: 0-4 meses Proyectos de Reparcelación y Urbanización.
 - 4.2. Desde la aprobación firme del proyecto Dos años para la finalización de obras de urbanización.

Cuarto: Penalizaciones por incumplimiento.

A.- La pérdida de la garantía financiera del diez por ciento (10%) depositada según este Convenio.

Esta penalización operará para el supuesto de renuncia injustificada a la ejecución de las obras de urbanización o el incumplimiento, grave, manifiesto y culpable de las obligaciones asumidas o derivadas del Programa, producidas con posterioridad a la suscripción de los compromisos, asunción de obligaciones y depósito de fianza.

Por tanto, queda bien evidente el incumplimiento desde el primer momento en que la elaboración del Proyecto de Reparcelación no fue realizada dentro del término de los cuatro primeros meses contando desde el día 9/08/2008. Por ello, el día 9/12/2008, ya se estaba incumpliendo el convenio.

Vaya por delante, la total y absoluta irrelevancia de la voluntad de los propietarios afectados delante esta situación.

Por lo que hace a la excusa alegada en que se justifica que el 3 de julio de 2009 Iberdrola emitió un informe sobre la repercusión económica de la electrificación del Polígono, que asciende a 1.364.082'39 €. Dado que la línea ha de tener su entrada y salida en la subestación de Llanera de Ranes, no tiene nada a ver con aquello acordado y firmado por sus dos bandas. De hecho, esa cuestión habría de haber estado prevista y solucionada en el momento de firmar el convenio urbanístico y no exculpa en absoluto a el agente urbanizador, pues en el convenio, no es condiciiona el cumplimiento del mismo a las exigencias del suministrador de energía eléctrica, que lo limita a aplicar la legalidad vigente sobre instalaciones eléctricas, legalidad que conocía perfectamente el agente urbanizador.

El Decreto Ley 2/11 del Consejo, donde se ampara el agente urbanizador, regula solo la “suspensión” de ejecuciones de actuaciones, en ningún caso regula la caducidad de las actuaciones, ni mucho menos prevé la devolución de las garantías. En todo caso, argumenta todo el contrario. Exige pronunciamiento sobre las garantías, pero con la perspectiva de conseguir y mantener vigentes las mismas. Por tanto, insistimos que está regulando la “suspensión”, no la “caducidad” de una actuación urbanística.

Decreto Ley 2/11 del Consell:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera Suspensión temporal de la ejecución de los programas.

A los programas que se encuentran en ejecución a la entrada en vigor del presente decreto ley, cuando causas justificadas de interés público o la viabilidad económica de la actuación así lo aconsejen, la administración actuante, de oficio o a instancias de los propietario o del urbanizador, podrá acordar la suspensión temporal, total o parcial, de la ejecución del programa por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos años más como máximo.

La solicitud de suspensión temporal será informada por los servicios técnicos y jurídicos de la administración actuando y, después de eso, expuesta al público por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, y con simultánea audiencia, por el mismo plazo, a el empresario constructor y a los propietarios y titulares de derechos y deberes afectados por la actuación.

El acuerdo de suspensión temporal ponderará los eventuales perjuicios que pudiesen derivarse para los propietarios o terceros afectados y contendrá obligatorio pronunciamiento sobre las medidas a adoptar para salvaguardar sus derechos especialmente:

- 1. Justificación de la necesidad de la suspensión y su naturaleza, total o parcial, respecto del ámbito y desarrollo de la actuación.*
- 2. Plazo previsto para la suspensión y posibles prórrogas.*
- 3. Medidas a adoptar, si es necesario, en relación con la conservación de las obras ya ejecutadas.*

4. Estudio económico y medidas a adoptar en relación con los derechos de propietarios y terceros afectados.
5. Efectos de la suspensión en relación con los cargas y costes de urbanización.
6. Efectos de la suspensión en relación con las garantías prestadas para el urbanizador y los propietarios; así como, si es necesario, la modificación o ajuste de la reparcelación.
7. Efectos de la suspensión en relación con el empresario constructor.

En este sentido, entendemos que el acuerdo plenario de 2-11-12, perjudica gravemente los intereses del Ayuntamiento y del pueblo de Xàtiva, beneficiando de forma injustificada el agente urbanizador, incumpliendo e inaplicando el convenio que se había firmado entre las dos partes. La cláusula 4º del Convenio urbanístico, penaliza con la pérdida de la garantía prestada (835.642'97.-€) a el agente urbanizador, que incumpla sus obligaciones, como es el caso que nos ocupa, no sean de aplicación en ninguna forma el Decreto Ley del Consejo 2/11, que solo regula la suspensión de actuaciones, y en cualquier caso aquello que no regula de ninguna forma es la "caducidad", de los convenios urbanísticos. El día 9/12/08, ya se había incumplido el convenio, al no presentarse el proyecto de reparcelación, y siguieron incumpléndose aquellas que incumben al agente urbanizador, independientemente de la voluntad de los propietarios de las parcelas afectadas. Además, no es ninguna excusa como ya hemos dicho, el dictamen de Iberdrola de 3/07/09, y el convenio urbanístico, no se puede resolver de forma diferente a aquello previsto en el mismo convenio o la Ley, es por eso, que dado que el pueblo de Xàtiva y los propietarios afectados han hecho un esfuerzo, aprobando una iniciativa urbanística que ha fracasado por causas ajenas al pueblo, se debería haber aplicado la cláusula 4º del Convenio urbanístico que penaliza con la pérdida de la garantía prestada,

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva, y a propuesta de Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO: INICIAR expediente por la declaración de lesividad por ilegal del acuerdo de pleno de 2/11/2012, donde se acordó la devolución de garantía prestada a el agente urbanizador INMOBILIARIA JUESAS-AROCA S.L., y de acuerdo con los trámites pertinentes, se termine anulando ese acuerdo y se termine reintegrando al patrimonio municipal el importe del aval de 835.642'97.-€).

SEGUNDO: ELABORAR informe técnico sobre todas las posibles situaciones de incumplimiento de acuerdo por parte del agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada del Polígono Industrial I-5 ALBAIDA.

TERCERO: DESTINAR el importe de las garantías prestadas para aquellos agentes urbanizadores que han incumplido sus acuerdos a los labradores afectados que están pagando un IBI desproporcionado y otros cargos que los han llevado a abandonar los precios de las expropiaciones, compensaciones pendientes de cumplir y otros perjuicios sufridos, como consecuencia de la nefasta política urbanística realizada por el equipo de gobierno.

CUARTO: INICIAR las acciones pertinentes para conseguir la desclasificación del Programa de Actuación Integrada del Polígono Industrial I-5 ALBAIDA y del Programa de Actuación Integrada del Polígono Industrial I-1 CAÑOLES.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que existe una desproporción del PGOU y del suelo urbanizable clasificado. El tiempo evidencia que hay miles de m² que pagan contribución urbana y son explotaciones agrícolas, muchas sin producción. Además están los gastos que los urbanizadores han ocasionado al Ayuntamiento por la tramitación de sus iniciativas que, finalmente, no se han llevado a término. Ya en su día pidió que se cumpliera el Convenio del PAI Canyoles y que se resarciera al Ayuntamiento de los gastos, además de la desclasificación de los terceros. El Convenio no se ha cumplido ni se ha desclasificado el suelo. A la inversa el empresario hubiera reclamado el cumplimiento del Convenio al Ayuntamiento. Propone que todas las fuerzas políticas pacten el modelo territorial del siglo XXI. Pide que los campos vuelvan a cultivarse y sus propietarios contribuyan por rústica, no por urbana.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que siempre ha denunciado el urbanismo salvaje y por encima de la ciudadanía, del territorio y del Ayuntamiento . Se congratula de las decisiones iniciadas para declarar la caducidad de PAI's. Hay que ir más adelante. El PGOU necesita una revisión y fundamentalmente una desclasificación. La historia no puede repetirse, por ello, el PGOU no puede quedar abierto a desarrollos. El acuerdo de resolución del PAI es legal y no puede declararse la lesividad. Ello sin perjuicio de que pudiera analizarse reintegro de costes.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera la propuesta interesante. El Convenio puede haberse incumplido por tema de plazos. Podrían solicitarse informes. Sin embargo por coherencia no puede declarar ilegal el acuerdo de resolución ya que lo considera legal. Lo que debe hacerse es desclasificar el suelo y que tribute por IBI rústica. La presión fiscal que padecen los vecinos es inaguantable. Debe revisarse el PGOU ya que no hace falta más suelo urbanizable industrial.

D. Vicente Parra Sisternes, Alcalde en funciones y Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dice que sobre la declaración de lesividad considera que hay que ser consecuente con los acuerdos adoptados y con el sentido del voto. Con la caducidad de los PAI's están todos de acuerdo y se está cumpliendo el compromiso por el adquirido en sede plenaria. También mantiene el compromiso de pedir informe jurídico sobre si el acuerdo de resolución presenta alguna irregularidad. Sobre la desclasificación del suelo, ello pasa por una revisión del PGOU. Es una cuestión muy delicada que debe estudiarse en comisión con todos los pros y contras y con informes técnicos. Insiste en que es una medida muy delicada a la que no renuncia pero que debe evaluarse con tranquilidad.

En segundo turno de palabra, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que debería haberse emitido informe jurídico de cara al pleno. Si no se ha cumplido el Convenio el proceso está viciado y por ello procede su revisión. Máxime cuando el ingreso ayudaría a resarcir al Ayuntamiento y a disponer de dinero para otros servicios. Los ciudadanos tienen derecho a ello. Izquierda Unida está por un nuevo PGOU.

Xàtiva necesita una nueva ordenación del territorio, pero hay que hacerlo participativamente escuchando todas las voces. Se evidencia una clara falta de proyecto en todos los sentidos por parte del Partido Popular.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc- Compromís manifiesta que la propuesta de su grupo sería por comenzar con modificaciones puntuales del PGOU ya que ejemplos como el sector Canyoles ponen de manifiesto las falsas expectativas que contiene. Aportará propuestas en este sentido.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista insta al inicio de la revisión en cualquiera de sus modalidades. No debe dejarse pasar más tiempo, hay que dar respuestas rápidas.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones, los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) dos votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y seis abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la devolución y el estudio de las garantías de los PAI's Cañoles y Albaida.

6º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO DEL BIEN COMUN EN LAS CONTRATACIONES Y CONCESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la proposición presentada, el 25 de octubre de 2013, registro de entrada número 8959, para la transparencia y el fomento del bien común en las contrataciones y concesiones del Ayuntamiento de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad actual pide cada vez más transparencia y democracia en todas las actuaciones de las administraciones públicas, transparencia a la que estamos obligados los gestores del dinero que, a través de los impuestos, cede toda la ciudadanía. Es una exigencia cada vez más patente que el dinero sea utilizado de forma transparente y democrática.

Así mismo, es un deber reconocido en todas las leyes fundamentales la obligación de todas las administraciones de fomentar el bien común de la ciudadanía, contribuir a la justicia y al bienestar de la sociedad, proteger la lengua y la cultura y asegurar una vida digna.

Como indica la Constitución Española en su preámbulo: La Nación española, con el deseo de establecer la justicia, la libertad y la seguridad y de promover el bien de todos los que la integran, en uso de su soberanía,

proclama la voluntad de: Garantizar la convivencia democrática dentro la Constitución y las leyes de conformidad con una orden económica y social justa. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger todos los españoles y los pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lengua e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía por tal de asegurar a todos una calidad de vida digna. Establecer una sociedad democrática avanzada, y Colaborar en la fortaleza de unas relaciones pacíficas y de cooperación eficaz entre todos lo pueblos de la Tierra. Así mismo, en el artículo 35, dice: Todos los españoles tiene el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través de un trabajo y a una remuneración suficiente por tal de satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso se pueda hacer discriminación por razón de sexo; y en el artículo 45: Todos tienen derecho de disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, y el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, con el soporte de la indispensable solidaridad colectiva.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana indica que: La Comunidad Valenciana tiene como objetivo la consecución del autogobierno en los términos de este Estatuto, reforzar la democracia y garantizar la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines. La Comunidad Valenciana, como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos de todos los ciudadanos europeos.

Al respeto, la Carta Social Europea, enumera toda una serie de derechos de los trabajadores y trabajadoras entre las cuales se encuentra: Toda persona tendrá la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido. Todos los trabajadores tienen derecho a unas condiciones de trabajo equitativas.

Desde COMPROMÍS consideramos que esta declaración de intenciones no se puede quedar en palabras bonitas e indicaciones para todas las empresas de lo que han de hacer. En primer lugar, el derecho al acceso al trabajo para toda la ciudadanía en condiciones equitativas se ve conculcado muchas veces haciendo que muchas personas no tengan las mismas oportunidades, es decir, con la misma formación y méritos, una empresa puede contratar antes a una persona o a otra por razones que no son objetivas. Estas razones no deberían ni contemplarse en el ámbito público, y no se contemplan de forma teórica, pero la práctica nos dice que si se tiene en cuenta muchas veces. Estamos hablando del que comúnmente se conoce como “enchufismo”. La sociedad pide, y más aun en situaciones de crisis como estas, con cifras alarmantes de desempleo, muy lejos de la plena ocupación a la que también hace referencia a la Constitución, transparencia en las contrataciones de las administraciones públicas, erradicación de estas contrataciones irregulares.

Dado por supuesto que ninguna administración debería contratar sin contemplar de forma igualitaria a toda la ciudadanía (no tendría sentido tomar acuerdo por este objetivo obvio), el objetivo de esta propuesta es entender la igualdad de oportunidades por toda la ciudadanía a todas las empresas que contraten trabajadoras y trabajadores con dinero público, con dinero que pagan

todas las ciudadanas y ciudadanos de sus bolsillos. La externalización de muchos servicios educativos, deportivos... hace que haya empresas que contratan personas que dedican toda su jornada a servicios públicos, el sueldo de las cuales se pagan íntegramente con dinero público, y son vistos por la ciudadanía por trabajadores de aquello público, creadas específicamente para este fin o con actividad fundamental dependiendo en alto grado del erario público. No tiene ningún sentido, por tanto, que el gestor de la empresa concesionario de un servicio público contrate antes a un familiar que a otra persona más cualificada cuando lo hace con dinero de todas y todos.

Por otro lado la consecución de una sociedad mejor, más justa, más igualitaria, y el fomento de nuestra cultura, tradiciones patrimonio y lengua, así como el fomento del respeto al medio ambiente son objetivos que reconoce todas las leyes fundamentales de nuestro Estado y Comunidad Autónoma. Este fomento se puede realizar mediante, como ya se hace, ayudas o beneficios fiscales. La propuesta que realizamos desde COMPROMÍS es que este fomento se extienda a la hora de escoger las empresas que ha de prestar servicios públicos y se ven, por tanto, financiadas con el dinero de todas y todos. No tendría sentido que el Ayuntamiento destinara recursos de la ciudadanía para conseguir estos objetivos mientras las empresas que tuvieran concesiones fueran en sentido contrario. Así pedimos que en los pliegos de condiciones se establezca que las empresas deberán de presentar sus objetivos al respecto, además de comprometerse a realizar un balance sobre el cumplimiento de estos objetivos. Sin pretender dictar desde este grupo municipal cuales han de ser los ítems a valorar, creemos que las empresas deberían de comprometerse, además de contratar de forma transparente, como hemos establecido en los párrafos anteriores, a no discriminar en razón de sexo o precedencia, es más, estableciendo cuotas de contratación, si cabe; a discriminar de forma positiva las personas con discapacidad; a establecer salarios mínimo dignos y condiciones dignas de trabajo, más allá de lo que el puro mercado establece (si de los poderes públicos no fomentan la mejora de las condiciones laborales, no se hará desde ningún lugar), a utilizar recursos y energías sostenibles, a fomentar el uso del valenciano, a favorecer la recuperación del patrimonio de la ciudad, haciendo especial referencia al núcleo histórico...

Proponemos por tanto la creación de una comisión mixta de la que formen parte los grupos políticos, las asociaciones empresariales y los sindicatos, en la que se defina cuales son los criterios para valorar lo que proponemos, siguiendo las directrices de esta propuesta. Esta comisión también establecerá cual será la formación de realizar una "auditoría" del cumplimiento efectivo del balance que cada empresa enviará al Ayuntamiento a final de año.

Es por todo esto que proponemos al Pleno de el Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Iniciar el expediente de una normativa para que las empresas que contraten trabajadoras y trabajadores a partir de concesiones de servicios otorgados por el Ayuntamiento de Xàtiva o empresas que disfruten de edificios o terrenos propiedad del consistorio, lo harán de forma transparente, y al efecto, incluirán en el pliego de condiciones cual será el criterio de contratación, valorándose su transparencia. Además, informaran anualmente de los procesos de contratación y en todo caso en cualquier prorroga o renovación de la concesión, siempre respetando la ley de protección de datos.*

2. *Se creará una comisión mixta formada por los grupos municipales del Ayuntamiento de Xàtiva, las asociaciones de empresarios y los sindicatos del municipio con el objetivo de elaborar una serie de criterios destinados a fomentar la implicación de las empresas concesionarias de servicios públicos sostenidos con fondos del Ayuntamiento o que disfruten de edificios o terrenos propiedad del consistorio en el bienestar de la sociedad. Estos criterios serán evaluados por la propia empresa con un balance que será entregado al Ayuntamiento, el cual, a través de la misma comisión establecerá un sistema de auditoria por comprobar la veracidad del balance.*

3. *El Ayuntamiento de Xàtiva estudiará, a través de cada una de las comisiones informativas, la creación de unos umbrales económicos a partir de los cuales se aplicarán estos criterios a todas las empresas con las cuales contrate el Ayuntamiento.”*

Siendo las 13 horas 15 minutos se ausenta de la sesión el Concejal D. José Antonio Vidal Piquer.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis explica la proposición.

Siendo las 13 horas 25 minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. José Antonio Vidal Piquer.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País, manifiesta su conformidad con la proposición. Considera que hay que ir más allá. Se están planteando medidas de privatización. No puede permitirse esta tendencia. Es un deterioro de lo público. Hay que apostar por la igualdad real mediante empresas públicas. La mejor forma de salir adelante sería reforzar servicios municipales y servicios públicos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera la propuesta positiva ya que plantea cuestiones como la transparencia en la contratación pública. El contratista público es una extensión del Ayuntamiento. Su grupo ha venido denunciando prácticas irregulares de contratación en el Ayuntamiento y poco transparentes. El Ayuntamiento tiene un problema grave y de mala gestión con concesionarios como es el parking de la Albereda o el de la Plaza La Bassa, también con el Matadero, Hotel Murta o la Casa de la Llum. La transparencia y la gestión deben mejorar.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la propuesta conlleva que quienes reciben dinero público tengan los mismos criterios de selección. Las directivas europeas son contrarias a exigir requisitos no directamente relacionados con el objeto del contrato, como también criterios de selección y comisiones no integradas por miembros de la corporación. Además hay que ser realistas y la propuesta no lo

es. Lo importante es que se preste el servicio y se preste bien, que haya pluralidad en la concurrencia y se adjudique al más barato. Las mesas de contratación están integradas por funcionarios y se da cuenta a la Sindicatura de Cuentas. A pesar de ser invitada la oposición no siempre acude a la mesa de contratación.

En segundo turno D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que desearía que gobiernos como el valenciano tuvieran presente la legalidad y la ética. La misión del gobierno es, sobre todo, dar servicios. Ello se podría hacer por gestión directa con empresas como Proexa. Para ello hace falta compromiso con la ciudadanía y con lo público. El dinero público debe usarse con la máxima eficacia y eficiencia.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice contratistas y concesionarios públicos utilizan criterios como ser fallera mayor o reina de la feria para seleccionar al personal. Ello, y muchas otras prácticas, hacen pensar que desde el Ayuntamiento se dan instrucciones a los contratistas de a quien se debe contratar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que cuando hablaba de contrataciones no se refería a aquellas que ha formalizado el Ayuntamiento con empresas sino de las contrataciones de empleados públicos que han duplicado la plantilla y se han realizado de forma no transparente y mediante sin sistemas selectivos legalmente constituidos.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la postura del Gobierno es legalidad y realismo. Acepta sugerencias pero lecciones las justas. Algunas partidos cuando gobiernan hacen lo contrario de lo que han promulgado en la oposición. El Ayuntamiento en sus contrataciones laborales utiliza los criterios que contempla la propuesta del Grupo Bloc-Compromís. En todo caso ningún ayuntamiento tiene creada la comisión propuesta.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Presidente en funciones, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la transparencia y el fomento del bien común en las contrataciones y concesiones del Ayuntamiento de Xàtiva.

7º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 330 al 372 (correspondientes al mes de octubre de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8º1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EN BASE A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS.

Por el Grupo Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 29 de octubre de 2013, registro de entrada 9071, para la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en base a la nueva normativa de protección de deudores hipotecarios, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por parte del Gobierno Estatal del Real Decreto-Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, ha abierto la puerta a la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, concretamente en el que hacer referencia al sujeto pasivo en los casos de donación en pago que contempla la mencionada norma.

El artículo 9 del RD-Ley 6/2012 incorpora un nuevo apartado 3 en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dice lo siguiente: “3.- En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto –Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en ocasión de la donación en pago de su vivienda previsto en el apartado 3 de el Anexo de esta norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiere el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas”.

Así mismo, el artículo 2 del RD-Ley 6/2012 establece que las medidas previstas en este RD-Ley se aplicaran a los contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria el deudor del cual se encuentre situado en el umbral de exclusión y que estén en vigor a la fecha de su entrada en vigor, con la exención de las contenidas en los artículos 12 y 13, que serán de aplicación general. Así mismo establece que las medidas previstas en este RD-Ley se aplicarán igualmente a los fiadores y avalistas del deudor principal, respecto de su vivienda habitual y con las mismas condiciones que las establecidas para el deudor hipotecario. El mencionado artículo 2 ha sido redactado por el apartado u de la disposición final decimocuarta de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, actualmente en vigor.

Finalmente, el artículo 3 del RD-Ley 6/2012 que define el umbral de exclusión. Este artículo ha estado redactado por el apartado dos del artículo 8 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social.

En aplicación de esta normativa, debería modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Xàtiva de la siguiente manera:

PRIMERO.- Añadir como punto 2 del artículo 6 de la ordenanza el siguiente texto literal: “2.- En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ambito de aplicación de el artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con motivo de la donación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir al contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas.”

SEGUNDO.- Añadir como punto 3 del artículo 16 de la ordenanza el siguiente texto literal: “3.- En el supuesto que se den las circunstancias recogidas en el artículo 6.2 de la presente Ordenanza Fiscal, y con el objeto de verificar la situación del umbral de exclusión, en estos casos deberá de emitirse informe por parte de los servicios sociales municipales indicando si se cumplen todos los extremos señalados en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. De la mencionado informe se dará traslado al Departamento de Gestión Tributaria de el Ayuntamiento de Xàtiva.”

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista presenta por su consideración y aprobación para el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Iniciar los trámites convenientes para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Xàtiva en base a la nueva normativa en materia de protección de deudores hipotecarios. Concretamente, incorporando

al artículo 6 y al artículo 16 de la misma los puntos desarrollados en la exposición de motivos de la presente moción”.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià reivindica el papel de la plataforma de los afectados por las hipotecas. La propuesta es obvia ya que deviene de una obligación legal. Servicios sociales del Ayuntamiento debería detectar a quienes están en un proceso similar e informarlos de sus derechos. En definitiva que la oficina de mediación hipotecaria aprobada funcione. Pediría conocer que deben los bancos por inmuebles afectados por desahucios. Pide máxima colaboración con los afectados.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad con la moción. Opina que no debe haber problema en incorporarla a la Ordenanza. Servicios sociales debería hacer un esfuerzo para estar a la altura de las circunstancias.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que acepta la moción y se compromete a trasladar el acuerdo para modificar la ordenanza. Pide que conste en acta que el Ayuntamiento ya está aplicando la Ley en este sentido. Los compromisos asumidos en materia de ayuda a los afectados por desahucios se están cumpliendo todos ellos. La información que tiene es que los bancos no son deudores por inmuebles afectados por desahucios.

En segundo turno, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que también desea máxima implicación con afectados por ejecuciones hipotecarias. Es clave que nadie pague lo que no le corresponde.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, agradece el apoyo, es fundamental colaborar conjuntamente en la información al afectado.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular sugiere que se pida informe al Departamento de tributos de los afectados que no tendrían que pagar por aplicación de esta medida.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO.

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en base a la nueva normativa de protección de deudores hipotecarios

8º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 4 de noviembre de 2013, registro de entrada 9155, sobre Presupuestos Participativos, con el siguiente tenor literal:

“El gobierno abierto se basa fundamentalmente en tres principios básico: transparencia, colaboración y participación. La participación ciudadana implica una nueva forma de relacionarse entre la ciudadanía y los poderes públicos, donde los primeros, junto con las asociaciones cívicas, se implican tanto en la

formulación como en la ejecución y el control de las políticas públicas que hasta ahora habían estado controladas por los poderes públicos. En los últimos años ha habido una demanda más alta por parte de la ciudadanía de intervención directa en los gobiernos. Ejemplo paradigmático de ello es la eclosión del movimiento 15M, un experimento de democracia directa donde centenares de miles de ciudadanos de todo el Estado reclamaban un ahondamiento democrático, una nueva forma de democracia más directa. Cada vez tenemos una ciudadanía que quiere, que exige ser informada, ser consultada y que quiere decidir sobre las políticas más allá del voto cada cuatro años. La ciudadanía reclama avanzar a un modelo donde la democracia directa –la democracia cotidiana- sea compatible con la democracia representativa que se ha practicado hasta ahora. La elección democrática de los representantes no puede suponer un freno a la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos, tal y como recoge y garantiza el artículo 23 de la Constitución Española (Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes [...]).

Pero la participación ciudadana no es solo beneficiosa para la ciudadanía, también lo es para los gobernantes. Se establecen relaciones de complicidad con la ciudadanía, que a su vez favorecen la implementación de las políticas decididas entre ella y los gobernantes.

En definitiva, con la participación se amplía el concepto de democracia, ya que persigue que los habitantes de un lugar sean sujetos sociales, con más capacidad para transformar el medio donde viven y donde ejercen un mayor control sobre sus órganos políticos, económicos y administrativos.

En diciembre de 2001 el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la Recomendación a los Estados para la participación de los Ciudadanos en la Vida Pública en el Ámbito Local donde se detectaban diversos problemas, entre ellos una separación cada vez más grande entre la ciudadanía y los representantes públicos. Además, en nuestro Estado la Ley 57/2003 supuso un avance en el ahondamiento de medidas tendientes a incrementar la participación ciudadana. Entre esas medidas obligaba a los mayores ayuntamientos, como el de Valencia, a tener un Reglamento de Participación Ciudadana y introducía herramientas como la iniciativa ciudadana y la consulta popular, la creación del Consell Social de la Ciudad y también la creación de una comisión especial de sugerencias y reclamaciones. Paralelamente la Generalitat Valenciana aprobó la Ley 11/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, donde también se introducen elementos de participación en la vida política local.

Una de las herramientas más importantes que tiene la ciudadanía en este ámbito son los presupuestos participativos, mediante los cuales todos los vecinos pueden participar en la elaboración del presupuesto público municipal. Normalmente se reconoce a Porto Alegre (Brasil) como la primera ciudad en aprobar esta metodología en el año 1989 y a partir de ese año se ha ido extendiendo por muchas ciudades brasileñas y del resto del mundo. En la actualidad más hay más de 50 países que aplican esta metodología, entre ellos el Estado Español y dentro del Estado, en muchas ciudades valencianas

(Elche, Alicante, Castellón...). De hecho, Xàtiva no se hecho ninguna iniciativa para implementar los presupuestos participativos.

Normalmente los procesos participativos en los presupuestos han permitido a la ciudadanía escoger una parte del presupuesto de inversiones y de manera descentralizada en el territorio. El objetivo principal es introducir un mecanismo de democracia directa en la gestión presupuestaria. De esta manera la ciudadanía no es una mera observadora de la acción del gobierno y puede codecidir una parte del presupuesto público. Porque ¿quien mejor que los vecinos y vecinas de un barrio o distrito para saber cuales son las infraestructuras prioritarias?.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva implemente un proceso de presupuestos participativos en la Ciudad de Xàtiva, de manera que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad puedan decidir al menos una parte del presupuesto de inversiones. “

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nuevo votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención de la concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal del Partido Socialista que se había ausentado de la sesión a las 14:00 horas) adopta el siguiente ACUERDO

Único.- No declara la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre Presupuestos Participativos.

Siendo las 14 horas y 5 minutos se incorpora a la sesión la concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Consuelo Angulo Luna.

8º.3. y 8º5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CONTRA EL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ DE RECHAZO A LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Los portavoces de los grupos municipales Partido Socialista y Esquerra Unida del País Valencià, proponen tratar ambas mociones conjuntamente. D. Miquel Angel Lorente López, propone que cada grupo haga su exposición de motivos.

Seguidamente solicitan declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el 4 de noviembre de 2013, contra el proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno remitió al Congreso el 2 de agosto, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, sin contar ningún soporte. Alcaldes y regidores, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y el financiamiento de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos pide el acuerdo y el consenso entorno de cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Gobierno del PP ha iniciado la tramitación de un Proyecto de reforma local impuesta, que pone en escaque los fundamentos del municipalismo y con ello, la base de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Los Ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la proximidad y la proximidad, ha sido la clave que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las entidades locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad, la eficiencia y la transparencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos, pero el PP con su propuesta, en lugar de asegurar los servicios mínimos que han de prestar los ayuntamientos hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas que han sido elegidos pro el ciudadano en las runas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar decisiones y gestionar los servicios que deberían de prestar desde sus ayuntamientos. La reforma local del PP consigue el contrario del que se proponía, porque ha suscitado el “consenso” de todos contra el texto, porque supone un nuevo golpe astral al Estado de bienestar, ya que los ayuntamientos perderán competencias esenciales como los servicios de proximidad, que serán más caros y menos eficaces para los ciudadanos.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que ejerce la estructura municipal en vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente pro criterios económicos sino también han de evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nutro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros

vecinos y vecinas el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importantes en el lugar donde vivan, combatiendo con eso la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo territorial vertebrador y sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las leyes y del financiamiento local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiamiento suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de alcaldes y alcaldesas y de federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las comunidades autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. De otro lado aquellos servicios que pasan a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 ocupaciones públicas.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a la ciudadanía, hemos conformado Gobiernos locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y vecinas, y nuestra responsabilidad como gobernantes en ayuntamientos, diputaciones, Consejos y cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos locales.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación para el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Reafirmar la autonomía local y la transcendencia del papel de los ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro soporte y reconocimiento por la labor que realizan manteniendo el territorio vivo por toda la sociedad.
3. Solicitar la retirada por parte del gobierno el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y presentación de un nuevo Proyecto que cuenta con el soporte mayoritario del parlamento.
4. Trasladar esta acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat, y a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Valencianas y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, el 4 de noviembre de 2013, registro de entrada número 9175, contra el rechazo a la ley para racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de ministros del pasado 26 de julio aprobó, finalmente, el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”, después de un año y medio con propuestas contradictorias y con ocurrencias de ultima hora.

Este documento, ya en trámite parlamentario, pretenden, desde el gobierno central, modificar radicalmente otro ámbito competencial diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos caos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En el mencionada informe se establecen las líneas principales del que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inicia en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979 y que ha supuesto un avance en el desarrollo municipal. En lugar de eso, se procede a un desmantelamiento controlado hacia un modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La mencionada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Menosprecia el principio rector que ha movido con mayo o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Desde este principio, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La reforma de el artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, pactada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la ADMINISTRACIÓN Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. A pesar de eso no se eliminan duplicidades –pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio–, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, por pasarlas a las Comunidades Autónomas sin un análisis económico financiero serio, sino que del que se trata es simplemente de justificar un ahorro final de 8.000 millones de euros.

Hablamos de duplicidades cuando queremos decir desmantelamientos de servicios y privatización de los mismos. Hablamos de clarificación de

competencias cuando queremos decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y menosprecia a los Ayuntamientos como parte de el Estado en pie de igualdad con el resto de administraciones.

La reforma hace olor a moderantismo del siglo XIX, una vuelta al caciquismo y a el elitismo en la representación política, y desviamos la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base de ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablamos de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

- 1. La retirada inmediata del texto del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.*
- 2. Adherirse a las acciones legales que se interponen para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.*
- 3. Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.*
- 4. Una propuesta de trabajo para la reforma local que analice y reflexione sobre los siguientes aspectos:*
 - Suficiencia financiera i autonomía política*
 - La ciudad como pilar del desarrollo económico y de un nuevo modelo productivo.*
 - Reforma del modelo de Estado.*
- 5. Instar la convocatoria inmediata de una reunión extraordinaria de la Federación Española y Valenciana de Municipios, desde donde debatir un texto consensuado.*

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente del Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales”.

Abierto debate D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que la modificación de la Ley es lo contrario de la sostenibilidad que promulga. La Ley se está tramitando con la oposición de todos y la única mayoría del Partido Popular. La Ley plantea una estructura de Estado contraria a la Constitución, centralizadora de la Administración Local y contraria a la Autonomía Local. Promociona instituciones antidemocráticas y anacrónicas como las Diputaciones, que se refuerzan. Retira competencias a los Ayuntamientos a favor de las Diputaciones de forma inconstitucional. Es una clara vocación de centralización del Estado, contraria a la estructura territorial de la Constitución. Las competencias impropias han ayudado a que lleguen a los municipios políticas y servicios que de otra forma nunca hubiesen llegado. Es una Ley impuesta por el rodillo y contra la opinión de la ciudadanía. Este asunto solo puede abordarse por consenso.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que los ayuntamientos que cumplan con todas sus obligaciones legales y económicas no tienen porqué preocuparse por su autonomía. Quien no sea sostenible o no cumpla la Ley verá reducida su autonomía. Lo que se definen son competencias impropias como la sanidad, para garantizar la equidad y la igualdad. Incluso las competencias impropias podrán ser ejercidas y con financiación adecuada. Es una Ley necesaria para garantizar la igualdad.

Seguidamente D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da el turno de réplica. Dice que lo necesario es la democracia y nadie más que los gobernantes de un municipio saben lo que necesitan sus vecinos. El título de la Ley esconde su verdadero contenido. Desaparecerá el servicio de Infodona o la empresa Proexa en Xàtiva. La Ley solo es buena para reforzar instituciones decimonónicas y para favorecer la empresa privada. Hasta las bibliotecas podrían privatizarse. Se legisla a favor de unos pocos, entre ellos, los bancos. El endeudamiento de los ayuntamientos es poco más de un 3% del total lo que le impide comprender porqué se ha de recortar en ese caso. Esta Ley cambiará la vida cotidiana de las personas.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que si se quería racionalizar lo primero es suprimir las diputaciones. Las competencias tampoco quedan definidas por la Ley. El Estado no es quien para tutelar a otras administraciones. Aunque haya una gestión deficiente es la autonomía quien debe tomar sus propias decisiones. No se puede plantear ahorrar mintiendo. En todo caso las competencias impropias las debería asumir la Generalitat, no las Diputaciones. El criterio es que como se ha gastado todo el dinero en los bancos ahora no se puede financiar adecuadamente a los ayuntamientos. Insiste en la falta de consenso y en el deterioro a la autonomía local. Los criterios no están claros, si es que existen, dice.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que la Ley camina hacia una senda absolutamente contraria a la que debería. Se manifiesta contra la autonomía local y la centralización. Se roba la capacidad de decidir del municipio aunque el servicio sea deficitario. Lo debido sería clarificar la financiación de los municipios. Es una clara vocación de recentralización. Quien mejor conoce los problemas de sus vecinos es el Ayuntamiento.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pone como ejemplo que no sería lógico que el municipio asumiera la sanidad por ser el más próximo. Por tanto, la proximidad siendo importante no puede justificarlo todo. Los servicios básicos deben ser asumidos por las CCAA de forma equitativa. No se lesiona la autonomía local si hay sostenibilidad financiera.

En primer lugar se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los

seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, contra el proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En segundo lugar se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, con el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, contra el rechazo a la ley para racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local.

8º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONSELL DE LA DONA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

El Sr. Secretario pregunta si existe declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario, a petición de los que la suscriben, da lectura a la moción presentada por el Consell de la Dona, el 4 de noviembre de 2013, registro de entrada número 9174, con motivo de la celebración del 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género, con el siguiente tenor literal:

“La violencia contra las mujeres, a pesar de los importantes adelantos en igualdad conseguidos, lamentablemente aun constituye una lacra en nuestra sociedad.

En lo que llevamos de 2013, han perdido la vida un total de 48 mujeres a causa de la violencia de genero, y 5 menores a causa de violencia de genero extendida.

En un estado de derecho como el nuestro no puede ni ha de tener cabida ningún tipo de violencia que se ejerza contra la mujer, bien sea desde el abuso y el daño físico, verbal, emocional, económico o psicológico, la inducción a la mujer para ejercer la prostitución, coacciones, amenazas y favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual.

Una violencia totalmente incomprensible e injustificada que, además de constituir una flagrante vulneración de los derechos más elementales de las mujeres, exige una respuesta contundente por parte de toda la sociedad y, en especial, de los poderes y representantes públicos.

Mediante esta declaración, el Ayuntamiento de Xàtiva quiere sumarse, un año más, a la conmemoración del día 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999.

La institucionalización del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es el resultado de un creciente movimiento internacional para terminar con la trágica situación que afecta la vida de las mujeres y que supone una barrera para el desarrollo de las naciones.

Un desafío ineludible que tenemos el deber moral de conseguir todos juntos, la sociedad y los partidos políticos, a fin de llegar una sociedad más justa e igualitaria a las futuras generaciones.

El Observatorio de Violencia de género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los ayuntamientos son los responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, ya que se encuentran en una situación de desprotección con las consecuencias negativas que repercuten sobre ellas.

Así pues, podemos concluir que los ajustes en las políticas de igualdad están poniendo en situaciones de riesgo a muchas mujeres, y con ellas, sus hijas e hijos.

Además, nos ha de alarmar el aumento de las jóvenes que viven relaciones de violencia, un 33% de incremento frente a años anteriores. Las campañas educativas son claramente necesarias para trabajar a las aulas de prevención de la violencia de género.

Por todo eso:

- Queremos que no se rebaje en educación de igualdad, prevención, sensibilización y protección de las mujeres y de sus hijos e hijas, frente de la violencia de genero.*
- Este ayuntamiento se compromete a defender, de manera conjunta, el aumento progresivo de los presupuesto y recursos necesarios para poder continuar realizando campañas de prevención, sensibilización y soporte a las mujeres. Por la cual cosa se compromete a desarrollar el PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DE XÀTIVA, donde se establecerá el desarrollo de todas las medidas de sensibilización, información e intervención en los ámbitos que vienen descritos en la Ley Integral de Medidas Contra la Violencia de Genero,*
- Condenamos enérgicamente la violencia de genero y mostramos nuestro más contundente rechazo a la misma.*

- *Hacemos una llamada a toda la CIUDADANÍA DE XÀTIVA, para que se movilice y se comprometa en la lucha contra este tipo de violencia, denunciando y aislando al agresor, y mostrando su soporte a las víctimas.*

Para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres es necesario insistir desde la propia escuela en la igualdad entre hombres y mujeres como valor fundamental de los derechos humanos y de los principios democráticos; constituyendo la educación la condición previa para que las mujeres ejerzan, de manera efectiva, su derecho a la ciudadanía.

El ayuntamiento expresa su soporte incondicional a todas las víctimas –y sus familias– de este drama social y lo manifiesta públicamente con un lazo negro en su fachada, para que delante de este tipo de violencia todos somos uno y hemos de mostrar tolerancia cero, todos unidos, delante de este tipo de actos violentos que atentan frontalmente contra el valor esencial de la dignidad de las mujeres y conculcan los principios más fundamentales de nuestro estado democrático de derecho”.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera muy importante incrementar la dotación presupuestaria en esta materia. Muchas mujeres no denuncian o retiran la denuncia. Debe estarse en guardia permanentemente. Que no quede en declaración de intenciones sino que se intensifiquen las acciones y se dote presupuesto.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que se ha de seguir trabajando en la lucha contra la igualdad de género y educando. Al Partido Popular le interesa poco la lucha contra la violencia de género.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal del Partido Socialista, dice que demasiados días las noticias muestran víctimas de violencia de género. La Comunidad Valenciana es la tercera comunidad en víctimas. Hay que hacer una profunda reflexión. Buscar análisis y soluciones. No se puede recortar en este tema. Hay que recordar a las víctimas. El Gobierno Local tiene que saber que es un acuerdo de mínimos que requiere mucho más. También el consenso debería buscarlo de otra forma. Desea un cambio de actitud y propuestas con tiempo.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que debe salirse del pleno con una voz única de condena y ello compatible con más recursos y medios. Hoy se condena los muertos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Consell de la Dona, con motivo de la celebración del 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género

8º.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ DE SOPORTE AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA CIUDAD DE XATIVA.

Por el Grupo Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapía Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 4 de noviembre de 2013, registro de entrada 9076, de soporte al comercio de proximidad en la ciudad de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los comercios y pequeñas tiendas de nuestra ciudad que han tenido que cerrar. Y las que quedan alertan de la situación insostenible que están atravesando, como muchos otros sectores económicos de Xàtiva.

La crisis económica, dura y larguísima, esta haciendo estragos en las economías domesticas: la caída de los ingresos familiares (congelación de salarios públicos cuatro años encadenados, de las pensiones, la caída de los sueldos generalizada –cerca de un 5% a nivel estatal según el Banco de España–), los datos de desempleo (3.646 a Xàtiva), que cerca de la mitad de las personas desempleadas no perciben ningún tipo de ingresos, el fallo de pequeñas empresas familiares, etc.

Pero también los severos recortes de todas las administraciones han mermado la capacidad adquisitiva de la sociedad valenciana y setabense: copagos en medicamentos, falta de ayudas y becas (universitarias, en las escuelas)... Así como las políticas llevas a cabo desde el gobierno central, como la subida del IVA o las reformas energéticas, están suponiendo el incremento de los precios desmesurados de bienes indispensables como la luz. Todas estas políticas han supuesto un mayor grado de empobrecimiento para las clase trabajadora y de las clase media.

De hecho, así lo dicen los datos oficiales, el pequeño comercio encadena 38 meses seguidos de caída de ventas en todo el Estado.

En cambio, las grandes superficies comerciales, que representan una minoría y también en la ocupación de puestos de trabajo, no han padecido un retroceso tan grande, en controlar buena parte de las fases del ciclo económico en su sector (tanto la distribución y la venta, condicionando así la producción y la inversión).

De hecho, estos centros comerciales se expandieron gracias a las políticas de los años 2000: tanto a Xàtiva, como al resto de poblaciones vecinas de la Ribera del Xúquer o a Valencia y su zona periurbana.

A pesar de todos aquellos datos y las evidencias en todo el Estado, y sin apoyarse en la realidad pero si en su dogma económico neoliberal –de eliminar cualquier regulación para generar crecimiento económico–, el Gobierno central del PP se ha mostrado partidario de modificar profundamente la actual legislación comercial mediante un Real decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, vulnerando así competencias de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación comercial y los acuerdos tomados con todos los representantes del sector.

Este Real decreto ampara una “liberación” total de los horarios en las zonas turísticas, y eso a pesar de que la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, ya permitía medidas “liberalizadoras”. Este Real decreto permite que los establecimientos comerciales de cualquier actividad, hasta 300m², abran todos los días, incluso domingos y festivos. El decreto también modifica la normativa sobre las rebajas, dejando en manos de los comerciantes individualmente la determinación de hacer periodos de rebajas, un hecho que dificulta, y mucho, la competencia entre los comercios de proximidad y las cadenas y grandes superficies comerciales, ya que las posibilidades de disponer de mercaderías por parte de las grandes superficies es fácilmente a su alcance, aunque que sea reduciendo la calidad de los productos.

Dos han sido las grandes ciudades, declaradas de impacto turístico, que la han aplicado: Valencia y Alicante. Según han dado a conocer las entidades que agrupan al pequeño comercio, se han destruido desde enero del 2013 más de 21.000 puestos de trabajo solo en la Comunidad Valenciana.

A pesar de todo esto, el Presidente de la Generalitat Valenciana anunció en las Cortes, en el debate de política general el pasado mes de septiembre, la imposición de esta medida a todo el territorio de la Comunidad Valenciana. Todas las entidades del sector minorista y de comerciantes, así como los representantes de los trabajadores y trabajadoras, han criticado la imposición y las consecuencias desastrosas que eso comporta.

Según ha manifestado la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Ocupación se pretende que cada municipio concrete los horarios en sus planes de Dinamización Comercial. Eso sitúa en una competencia absurda los ayuntamientos y los deja a merced de la presión de los intereses de las grandes superficies comerciales. La experiencia nos ha dicho, también en la panificación urbanística del sector terciario, que eso solo conduce a desbaratar recursos y evitar la cooperación entre las administraciones locales para un desarrollo más racional y sostenible de las actividades económicas en el territorio y en la cohesión social.

En definitiva, ATENDIENDO QUE:

- El decreto citado, con el paraguas de una pretendida liberación de horarios comerciales y de promoción de las ventas, ha conducido inexorablemente hacia la destrucción del modelo comercial de proximidad de las ciudades donde se ha aplicado.*
- Esta medida que ha impuesto el Gobierno Central del PP, y que ha adoptado la Generalitat Valenciana de forma ciega, solo ha servido a los intereses de las grandes empresas comerciales por tal de decantar el consumo hacia determinados formatos comerciales que tienen una posición dominante en detrimento del pequeño y mediano comercio urbano.*
- La desregulación de los horarios comerciales, lejos de crear ocupación de calidad, ha destruido millones de puestos de trabajo al tejido comercial de proximidad.*
- La desaparición de los núcleos y ejes comerciales urbanos han comportado la aparición de nuevos problemas en los barrios, entre ellos la caída de los ingresos de millones de familias y la rotura de la cohesión social.*
- La desregulación de los horarios comerciales dificulta e imposibilita la conciliación de la vida laboral y personal tanto de autónomos como de trabajadores y trabajadoras del sector, y profundiza en la precarización del*

mercado laboral (trabajos temporales de horas y en días festivos), sin ninguna protección hacia las trabajadoras y trabajadores o amenazados con el desempleo y en las duras condiciones de la reforma laboral.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida del País Valencià en el Ayuntamiento de Xàtiva propone al pleno y al gobierno local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *El Ayuntamiento de Xàtiva se opone al Título V del Real decreto ley 20/2012, de 13 de julio, del Gobierno de el Estado por las consecuencias devastadoras que ha tenido donde se ha aplicado.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Xàtiva se opone a la pretensión del Presidente de la Generalitat y a la Consellería de Economía, Industria y Ocupación de implantar el mencionado decreto a todo el territorio valenciano, una medida que pretende degradar el modelo de comercio de proximidad en nuestra ciudad perjudicando al comercio minorista y al equilibrio comercial necesario.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a impulsar y desarrollar, con la implicación de todo el sector y de los consejos municipales, el Plan de Dinamización Comercial.*

Cuarto.- *El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a trazar un bloque y cooperar con aquellos municipios que rechacen este Real Decreto, y trasladar estos acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Quinto.- *Y así se traslada igualmente a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Ocupación y al Muy Honorable Presidente de la Generalitat Valenciana.”*

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que apoya la moción dado que ya presentó una similar. El Real Decreto Ley perjudica el comercio de proximidad. El Partido Popular no tiene claro un modelo de comercio. Se ha limitado a favorecer el centro comercial. No se promueve el comercio tradicional y su proyección a futuro. La Ley de Liberación de horarios no favorece a una Ciudad como Xàtiva. No deberían autorizarse centro de este tipo ni en Xàtiva ni en ningún sitio.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista comparte los argumentos sobre el peligro que supone la liberalización de horarios. La situación del comercio de Xàtiva es lamentable por la crisis y por la falta de acción continuada del Ayuntamiento. No hay política comercial adecuada. El Ayuntamiento mediante las ayudas fiscales a la apertura de comercios demuestra la falta de criterio y rigor, más allá de medidas estéticas, revocadas en tan solo nueve meses. Los resultados mandan.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio agradece a la Concejala D^a Francesca Chapí Albero la sensibilidad en el asunto. Presenta una enmienda. Rechaza la moción presentada y plantea vía enmienda unas alternativas que explica. La Ley no es de aplicación en la Ciudad de Xàtiva ya que no se ha solicitado la declaración de gran afluencia turística. Hay una situación generalizada de crisis que afecta especialmente al sector comercio pero no en Xàtiva sino en todas partes. Expone las diversas actuaciones

llevadas a término en el marco del Plan de Dinamización Turística. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular tiene el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

1.- En el Plan de Dinamización Comercial (PAC), el Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a impulsar y desarrollar todos los puntos y proyectos para dinamizar y fomentar el tejido empresarial y comercial del pequeño y mediano comercio de nuestro municipio.

2.- Trasladar a todos los empresarios de Xàtiva, mayoritariamente pymes, la idoneidad o no de solicitar la declaración de zona de gran afluencia turística para la aplicación del régimen de horarios comerciales, solo en ese caso se solicitará.

3.- Solo en el caso de que todos los empresarios del tejido empresarial de Xàtiva pedirá la declaración de Municipio de gran afluencia turística, para la aplicación del régimen de horarios comerciales.”

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el informe plantea mucho marketing y escaparate pero poca efectividad. No se facilita el aparcamiento, el caso antiguo ha bajado ventas, los domingos se cierran establecimientos. Con la Ley queda abierta la puerta a la liberalización de horarios lo cual es peligroso.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís no entiende que tenga nada que var la enmienda presentada por la Concejala Delegada de Comercio D^a M^a Emilia Soro Perona con la moción del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià. El tejido comercial tiene graves problemas y con la política del Partido Popular todavía tendrá más.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la realidad es completamente distinta a aquella que explica la Concejala. La política que se lleva a término no es acertada y no se reconoce. Ello lo trasladan los afectados.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio, dice que la Ley no afecta a Xàtiva porque el sector empresarial no la quiere. No está implantada en Xàtiva a pesar de la situación recibe más turistas. En octubre de 2013 incrementa en más de 3.000 visitantes en la ciudad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que debería votarse primero la moción y luego la enmienda.

El Sr. Secretario explica que debe votarse primero la enmienda y luego la moción.

El Sr. Presidente en funciones, manifiesta que primero se vota la enmienda y si prospera no se vota la moción.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que debería de haberse informado en la Junta de Portavoces.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que en la Junta de Portavoces se desconocía al no funcionar internet.

El Sr. Presidente en funciones propone dejar el asunto sobre la mesa y hacer una moción conjunta.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que desea que se vote por separado.

El Sr. Presidente en funciones, manifiesta su conformidad.

En primer lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones, en sentido positivo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de soporte al comercio de proximidad en la Ciudad de Xàtiva.

A continuación se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià con el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, de soporte al comercio de proximidad en la Ciudad de Xàtiva.

8º.7.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTAS, BLOC-COMPROMIS I ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, CONTRA EL CIERRE DE LA RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA VALENCIANA.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista da lectura a la moción presentada conjuntamente por los portavoces de los grupos municipales Socialista, Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià, contra el cierre de la radio televisión pública valenciana, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas horas, hemos asistido al cierre unilateral y de repente de la Radio Televisión Valenciana, en negarse el gobierno valenciano a acatar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que revocará el expediente de Regulación de Ocupación (ERE) que ya había afectado a más de un millar de trabajadores.

El cierre de la RTVV, la de todos los valencianos, certifica el hundimiento del gobierno del Partido Popular en la Generalitat colapsado por la deuda pública y amenazado por numerosos casos de corrupción y malversación de fondos públicos. Un régimen del que Canal 9 ha sido excepción.

El Estatuto de Autonomía de los Valencianos prevé, en su artículo 56.2 el desarrollo de medios de comunicación social a través de una Radio y Televisión Pública. Un deber de los gobernantes, el de una información pública y de calidad, recogido también en la Ley de ús i ensenyament del Valencià, de 23 de noviembre de 1983 y en la Ley Orgánica de creación de la entidad pública Radio Televisión Valenciana (RTVV() , la 7/1984 de 4 de julio.

Estas leyes fueron aprobadas por “la voluntad política de asumir la responsabilidad concreta de hacer avanzar la consolidación de la Administración Autónoma y la toma de conciencia de nuestros derechos diferenciales como pueblo”. Por eso, el cierre de Entes Públicos supone la renuncia al desarrollo del autogobierno valenciano y también la pérdida de un derecho identitario como pueblo que agrade directamente nuestra cultura, nuestra lengua y nuestras señas de identidad, así como también impide nuestro desarrollo económico y social.

La pérdida ya es irreversible, tan solo considerando las 1.700 personas que pierden su trabajo, a las que hay que sumar los miles de familiares que se verán afectados por la desaparición de este ente público.

La deuda de más de 1.300 millones de euros que tendremos que pagar entre todos los valencianos y valencianas, es la consecuencia directa de la nefasta gestión del Partido Popular que ha utilizado durante casi dos décadas la radio televisión pública, la de todos, como instrumento a favor de sus propios intereses partidistas.

Hoy, como ya está ahogada por la deuda y no pueden sacarle más rédito político la cierran, culpando de forma vergonzosa a los trabajadores y queriendo hacernos creer que lo hacen por no “cerrar los hospitales” cuando a hora de ahora ya han dilapidado el Estado del Bienestar de la Comunidad, realidad que ya conocen todos los valencianos.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes en representación de nuestros grupos políticos, presentamos al Pleno la siguiente:

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a revocar, con carácter inmediato, la decisión de cerrar la Radio Televisión Pública Valenciana.*
- 2. Pedir la dimisión del Presidente de la Generalitat Valenciana, Alberto Fabra, por anunciar el cierre de un instrumento de primer orden para el autogobierno y la democracia de la Comunidad Valenciana.*
- 3. Mostrar nuestro apoyo a los trabajadores de RTVV y a las movilizaciones planteadas en defensa del mantenimiento de la misma.*
- 4. Establecer medidas de diálogo, junto con el resto de fuerzas políticas de las Cortes Valencianas, el Consejo de Administración de RTVV y representantes de los trabajadores, para garantizar la viabilidad y continuidad de la Radio Televisión Pública.*
- 5. Instar a las Cortes Valencianas a la creación de una comisión de la verdad para determinar todas la irregularidades que se han producido en RTVV.*
- 6. Exigir responsabilidades políticas y judiciales por el grave perjuicio que se ha producido como consecuencia de la malversación del dinero público de todos los valencianos y valencianas.*
- 7. Notificar el presente acuerdo, para su toma en consideración a la Mesa de las Cortes Valencianas y al Gobierno de la Generalitat.”*

Terminada la lectura D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista explica la urgencia pidiendo que el Ayuntamiento se manifieste en contra .

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención, al no obtener el quórum de mayoría absoluta legalmente establecido, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada conjuntamente por los portavoces de los grupos municipales Socialista, Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià, contra el cierre de la radio televisión pública valenciana

8º.8.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL C.D. OLIMPIC.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís da lectura a la moción “in voce” presentada para la rectificación del Presidente del C.D. Olímpic, con el siguiente tenor literal:

“Los ciudadanos de Xàtiva hemos asistido, desde el pasado domingo día 27 de octubre, a la situación generada a raíz de la negativa del club, mejor dicho, de los dirigentes del club Olímpic a hacer UN MINUTO DE SILENCIO, en memoria del jugador NIL MARIN, que falleció el día antes en un accidente de tráfico.

Este hecho, que a nuestro entender, ha provocado un grave perjuicio para el buen nombre y la imagen de nuestra ciudad.

El Olímpic se identifica con Xàtiva, de la misma forma que la ciudad con el club de fútbol. Es por este motivo que las malas prácticas del club deportivo repercuten igual de negativamente en el propio club como en la totalidad de la ciudad.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Exigir al Presidente del CD Olímpic de Xàtiva rectificación pública, consistente con un comunicado de prensa a todos los medios que se han hecho eco de la noticia, el cual contendrá como mínimo: Condolencia a la familia del fallecido; Disculpas con el Llagostera CF por el agravio ocasionado; Asunción de la responsabilidad por parte del máximo dirigente del CD Olímpic, todo y desvinculando a la afición y a la ciudad de Xàtiva de este hecho.”

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde en funciones y los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención, al no obtener el quórum de mayoría absoluta legalmente establecido, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la rectificación del Presidente del C.D. Olímpic

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que también en la Junta de Portavoces debería haberse tratado este asunto.

Siendo las 15 horas 25 minutos se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Consuelo Angulo Luna.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo preguntas por responder de la sesión anterior, se procede a responder las formuladas por escrito con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión, siendo las siguientes:

1.- D. Miquel Angel Lorente López, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià, formula la siguiente pregunta al Concejal D. Ramón Vila Gisbert:

- ¿Se ha elaborado un informe sobre el impacto de género, según establece la Ley 30/2003, para el presupuesto municipal del año 2014?, en caso de que no se haya hecho este año, ¿van a cumplir esta Ley?
- ¿Este año se concretará el capítulo de inversiones para el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Xàtiva según el Real Decreto 500/90 del día 20 de abril, más concretamente a su capítulo primero, sección segunda y artículo 19?
- ¿Por qué motivos el presupuesto general del Ayuntamiento de Xàtiva para el año 2014 ha incumplido el Real Decreto 500/90 del día 20 de abril? Más concretamente en su capítulo primero, sección segunda y artículo 18.4 donde su literalidad nos indica que “el presupuesto generado y lo remitirá, informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y en el presente artículo, al pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda respecto a la primera y segunda preguntas responde que la Ley referida no es de aplicación a la Administración Local. En relación a la tercera pregunta responde que sí, como cada año y sobre la cuarta pregunta dice que los presupuestos municipales dependen en gran manera de la legislación que apruebe las Cortes a propuesta del Gobierno por lo que hasta que no se tengan datos no se puede tramitar el presupuesto municipal.; que en todo caso se aprobará antes de diciembre.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no se cumple la Ley e incide en que algunas expresiones vertidas por el Concejal D. Ramón Vila al contestar considera que sobraban.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda pide disculpas por ello.

2.- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del grupo municipal Socialistas, formula la siguiente pregunta al Concejal D. Jorge Herrero Montagud:

- ¿Cumplen completamente la legalidad en materia de seguridad las nuevas luces LED's instaladas en Xàtiva?
- ¿Ofrecen la misma cantidad de LUX las nuevas LED's?

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Servicios Públicos responde a la primera pregunta que sí; que la Diputación de Valencia lo exigía en su pliego. En relación a la segunda pregunta responde que las luces LEDs no ofrecen la misma capacidad lumínica pero es son más sostenibles medioambientalmente.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que hay que salvaguardar la seguridad vial y hay zonas de Xàtiva con apenas luz lo que provoca un peligro latente.

Seguidamente se procede a realizar preguntas oralmente:

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por la puesta en funcionamiento de los centros CEEM y CRIS.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que está acabada la obra, que falta la acometida de luz. A finales de diciembre estarán del todo finalizados los trabajos.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por el equipamiento.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social responde que se irán organizando según necesidades.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular responde que se ocuparán los edificios para evitar deterioro y vandalismo. Se manejan varias posibilidades en función de recursos económicos.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes si se va a reducir la subvención del Ayuntamiento al C.D. Olímpic por los mayores ingresos que obtendrá este por la eliminatoria de Copa del Rey.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión responde que es muy importante para Xàtiva que el Real Madrid venga a la Ciudad. El Consell Esportiu ha regularizado toda la línea de financiación de los clubes deportivos vía subvención. También la del Olímpic. Se hará lo procedente.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que la concejala delegada de deportes a diferencia del Sr. Presidente de la Generalitat considera que el fútbol es más importante que la educación, sanidad y bienestar social. Se alegra de que la concejala se haya enterado de que existe convenio entre el Olímpic y el Ayuntamiento.

Pregunta si la página web del Olímpic la financia el Ayuntamiento.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión responde que no.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que existe una web del Olímpic con el anagrama del Ayuntamiento, ruega se averigüe y se haga desaparecer.

Felicita al Concejal Vicente Parra por como ha llevado el Pleno.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por las gestiones realizadas ante el problema de los jabalíes en Bixquert.

D. Enrique Pergüell Ortega, Concejal Delegado de Medio Ambiente responde que se ha enviado escrito a la Conselleria que es la competente.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista pregunta si la pista skate que hay frente a Mercadona está cerrada.

D. Enrique Pergüell Ortega, Concejal Delegado de Juventud, responde que no.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, pregunta qué horario tiene.

D. Enrique Pergüell Ortega, responde que de memoria no lo conoce.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, ruega que se enciendan y apaguen las luces en horario razonable.

- D. Ramón Vila Gisbert, pide disculpas por no haber guardado las formas anteriormente (en referencia a los reproches por las alusiones de los señores Concejales integrantes del Grupo Bloc Compromis al CD Olímpic). Manifiesta que nunca podría imaginar que desde Xàtiva se cuestionara lo ocurrido en relación al minuto de silencio solicitado desde el club de futbol de Llagostera. El Olímpic actuó correctamente y quien no gestionó bien el asunto fue el Llagostera. Se felicita por el hito que supone el emparejamiento en copa del Rey entre el Olímpic y el Real Madrid en lo que constituye un día histórico para la Ciudad. Solicita que el Pleno felicite al Olímpic por ello.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en funciones, dice que todos los grupos se congratulan con los éxitos del club, en tanto parte de la ciudad. Excusa la presencia del Sr. Alcalde y su cometido representando a la Ciudad en un asunto de gran repercusión.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que existen casos de usurpación de la personalidad en internet. En el caso del Olímpic parece que ocurrió y en el caso del Ayuntamiento solicita se le de traslado de cualquier usurpación que genere confusión o problemas por tal de erradicarlos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita la palabra por alusiones.

El Sr. Presidente en funciones se la deniega alegando que ya ha tenido su turno.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas cincuenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V^oB^o:

EL ALCALDE EN FUNCIONES, EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,